

PARANÁ, 27 SEP 2022

VISTO:

El expediente Nº S01: 7995/2022 UADER\_RECTORADO, referido al Programa de fortalecimiento y desarrollo de la Educación Superior mediada por tecnología de la UADER; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación a Distancia y la Secretaría Académica de Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, elevan el proyecto de Programa de Fortalecimiento y desarrollo de la Educación Superior mediada por tecnología de la UADER, obrante de fs. 02 a 05, el cual está destinado a fortalecer la formación docente del personal de la Universidad, para atender los desafíos de los nuevos contextos en la enseñanza mediada por tecnologías.-

Que el Programa tiene por finalidad el fortalecimiento de la gestión en educación a distancia de UADER. Su propósito es establecer y definir los parámetros, criterios y objetivos pedagógicos en la incorporación de la educación mediada por la tecnología en sus distintas modalidades: híbridas, alternativas o virtuales. Asimismo es necesario: el fortalecimiento del desarrollo de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en la modalidad híbrida, semipresencial o virtual y la búsqueda e investigación de nuevos recursos TIC aplicados a la educación superior que sean factores de innovación en proyectos pedagógicos innovadores.-

Que el mencionado programa se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Institucional de UADER, en el eje 3.2 "Propuesta de formación a distancia diversificada y afianzada".-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de septiembre de 2022, recomienda aprobar el Programa de fortalecimiento y desarrollo de la Educación Superior mediada por tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-



RESOLUCIÓN "CS" N° 291-22

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo de la Educación Superior mediada por tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, cuyo detalle obra en Anexo Único que forma parte de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Establecer como responsables a la Secretaría de Educación a Distancia y Secretaría Académica de Rectorado.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

  
Sr. MARIANO A. CAMOIBANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U. A. D. E. R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

**Programa de Fortalecimiento y desarrollo de la Educación Superior mediada por tecnología de la UADER**

**Responsables: Secretaría de Educación a Distancia y Secretaría Académica de Rectorado**

**Fundamentación**

La experiencia que hemos tenido en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19 en estos últimos 2 años llevó a las universidades a modificar y adecuar sus prácticas habituales, y particularmente las prácticas de enseñanza y aprendizaje, incorporando en estos procesos los espacios virtuales como las aulas en las que se llevaron adelante las estrategias pedagógicas definidas e incorporando herramientas didácticas que en muchos casos fortalecieron estos procesos.

La presencialidad en los espacios áulicos se ha visto interpelada por nuevas formas de vinculaciones e interacciones entre los docentes y los estudiantes, y los estudiantes entre sí, pero mediada por la tecnología. Esto permite pensar en otras formas de presencialidad que implica dar un vuelco radical a la modalidad de enseñar y aprender caracterizada por la presencialidad física como dimensión central del vínculo pedagógico.

El gran desafío que tenemos las Universidades pos pandemia, es potenciar esta experiencia de virtualización, fortaleciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje, en la búsqueda de estrategias pedagógicas innovadoras en el desarrollo de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en la modalidad híbrida, semipresencial o virtual.

Las unidades académicas de esta universidad durante el 2020 y 2021 enfrentaron la suspensión de las actividades académicas garantizando la continuidad de las clases, exámenes y permanencia de los estudiantes desde diferentes dispositivos y políticas. La plataforma Moodle dispuesta para el desarrollo de clases, como modo de garantizar en lo inmediato el vínculo y la continuidad pedagógica, fue el espacio experimental de la incorporación de la virtualidad en nuestra institución. El 100% de las cátedras que se dictan en la Universidad poseen hoy su aula virtual institucional.

La capacitación en las herramientas básicas para el desarrollo de los planes de cátedras fue importante y estuvo entre otras cosas apoyado y financiado en parte por el Plan VES I a través del cual se logró resolver el problema de la creación, configuración y diseño de propuestas pedagógicas y didácticas en la Plataforma Moodle. De esta manera la Universidad acompañó con recursos la decisión de las unidades académicas de institucionalizar el uso de la mencionada plataforma implementando el cursado no presencial mediado con tecnologías.

Hoy, UADER se encuentra implementando el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) aprobado por Consejo Superior mediante Res CS N°213-20 y mediante la RESOL-2021-24-APN-SECPU#ME por la cual la Secretaría de Política Universitarias del

## RESOLUCIÓN "CS" Nº 291-22

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología OTORGAR EL SIED A LA U. AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS - EX-2019-1200042-APN-DEI#CONEAU con fecha 26 de abril del 2021.

En el Artículo Nº3 de la Resol-2021-24-APN-SECPU#ME establece *"El reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras desarrolladas bajo la Modalidad a Distancia o bien presenciales en las que la cantidad de horas no presenciales se encontrara entre el treinta por ciento (30%) y el cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total del plan de estudio; serán otorgados en el marco de la Resolución Ministerial 2641 del 13 de junio de 2017 y lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Nº 24.521."*

Por lo que este proyecto se dirige a, por un lado, fortalecer el desarrollo de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en la modalidad híbrida, semipresencial o virtual. Buscando estructurar, además, el marco de las normas institucionales que definan los criterios en la modalidad a distancia. Y por otro lado el desarrollo de cursos para el avance hacia proyectos pedagógicos innovadores.

### **Situación diagnóstica**

UADER y las cuatro unidades académicas pudieron reorganizar la dinámica tradicional de funcionamiento en un momento caracterizado por la emergencia sanitaria del 2020 y 2021, que a su vez implicó la urgencia de cumplir con el derecho a la educación, entre otros aspectos, enseñando a través de tecnologías. La capacitación básica y avanzada de los docentes y estudiantes en el sistema de gestión de aprendizajes Moodle fue trabajado, ofrecido y utilizado en cada facultad. Al no contar con normativas que establezcan claramente la función de los espacios virtuales y las instancias mínimas de uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje, Su uso fue dispar entre los docentes.

Hoy, UADER cuenta con la existencia del 100% de las cátedras con aulas virtualizadas, y si bien, como comentamos, existe un manejo dispar por parte de los docentes, el interés de la universidad es potenciar la experiencia vivida en la virtualidad y el marco estratégico que nos da contar con la validación del SIED-UADER, implementando en todas las facultades la modalidad híbrida, alternativa o virtual en sus carreras.

Del mismo modo, la Universidad cuenta con áreas de Educación a Distancia en cada Unidad Académica y la secretaría de Educación a Distancia en Rectorado, que trabajan coordinadamente con las Secretarías Académicas con el propósito de establecer y definir los parámetros, criterios y objetivos pedagógicos en la incorporación de la educación mediada por la tecnología en sus distintas modalidades: híbridas, alternativas o virtuales.

Como propósitos del programa son, tanto:

- El fortalecimiento Institucional normativo de la Educación a Distancia en la UADER.
- La institucionalización y uso de las aulas virtuales como extensión de la presencialidad.

- El Fortalecimiento del desarrollo de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en la modalidad híbrida, semipresencial o virtual.
- La búsqueda e investigación de nuevos recursos TIC aplicados a la educación superior que sean factores de innovación en proyectos pedagógicos innovadores.

### Objetivos

- Contar con las normas en Educación a Distancia que determinen los parámetros, criterios, fines y usos de las aulas en las distintas modalidades a distancia.
- Establecer criterios, metodologías adecuadas para el desarrollo de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en la modalidad híbrida, semipresencial o virtual.
- Garantizar el acompañamiento y seguimiento en la configuración en la modalidad presencial y extensión a distancia.
- Capacitar sobre tecnologías para la enseñanza, metodologías y didácticas mediante cursos para proyectos pedagógicos innovadores.

### Etapas del programa

En los ítems desarrollados se infieren los aspectos sobre los que se trabajará en este programa. En este sentido, la búsqueda del fortalecimiento e innovación de la educación mediada por tecnología, potenciando la experiencia adquirida en estos últimos 2 años que tuvo por política ineludible, universalizar las propuestas pedagógicas de la universidad en la Plataforma Moodle. Esta define los aspectos fundamentales que debemos trabajar internamente en nuestra universidad, tanto desde rectorado como de manera conjunta con las distintas unidades académicas que constituyen UADER.

De este modo se establecen dos etapas:

#### Etapa 1

- **El fortalecimiento institucional de la Educación a Distancia.**
  - Definir las normas en Educación a Distancia que permitan su desarrollo en el contexto del SIED-UADER y las características de cada unidad académica, potencializando las experiencias adquiridas en la implementación de las aulas virtuales como aulas extendidas, híbridas, semipresenciales o virtuales.
  - Definir criterios, parámetros, metas y usos de los espacios áulicos virtuales en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Para esto se prevé el asesoramiento de profesionales especializados en la educación mediada por tecnología.

## RESOLUCIÓN "CS" N° 291-22

- **La formación de formadores.**
  - Determinar, componer, estructurar y llevar adelante cursos de formación de formadores en el formato de cursos-talleres de capacitación en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, en el marco de la educación mediada por tecnología ya sea híbrida, semipresencial, extendidas o virtual. Estos se centrarán en adquirir la capacidad de análisis y definición de procesos, metodologías, seguimientos y evaluación de resultados en la implementación de la virtualidad en todas sus modalidades. Los destinatarios de estos cursos son docentes, profesionales, responsables de áreas y coordinadores de carreras de cada una de las unidades académicas y rectorado, que tendrán como responsabilidad ineludible a su función, la aplicación, asesoramiento y seguimiento de los aspectos definidos en el punto uno.
  - Generar propuestas de Conferencias de expertos en las temáticas definidas para dar un marco de discusión y apertura a pensar en clave de Innovación Pedagógica a través de la mediación de las tecnologías para la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. Estas propuestas serán abiertas a los docentes interesados definidos a partir de criterios establecidos en cada Unidad Académica.

### Etapa 2:

- Estructurar equipos de formación, asesoramiento y seguimiento de los procesos de inclusión de los aspectos pedagógicos, metodológicos y de evaluación en la modalidad de Educación a Distancia. Estos estarán conformados entre quienes fueron formados por los equipos de especialistas convocados a tal fin en la etapa 1.
- Determinar y definir cursos – talleres a docentes para la incorporación en los planes de cátedra de los aspectos metodológicos pedagógicos y didácticos, el seguimiento y la evaluación de los estudiantes en la virtualidad en cualquiera de sus modalidades. Estos cursos – talleres serán llevados adelante por los equipos de formadores definidos en el punto anterior, en cada una de las unidades académicas conjuntamente con las secretarías de rectorado, para el logro de los propósitos y objetivos determinados por el programa.
- Llevar adelante espacios de Investigación permanente de nuevos recursos Tic para la educación que permitan innovar permanentemente en las posibilidades de incorporar materiales didácticos que faciliten los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la posibilidad de elaboración y producción de materiales didácticos propios que respondan a los objetivos trazados por la Universidad.
- Dado que es una modalidad que está en constante evolución y cambios, se conformará un equipo de seguimiento institucional de análisis de las normativas surgidas por los organismos educativos nacionales, que permita adecuar y actualizar las definidas por la Universidad. Estos equipos se estructurarán en

función de la temática que se aborden en los documentos, normas o recomendaciones que promuevan estos organismos.

Para el cumplimiento de los propósitos y objetivos de cada una de las etapas planteadas en este programa, se estructurarán proyectos individuales que tendrán como fundamento este programa y permitirán alcanzar un desempeño óptimo del mismo.

### **Ejes temáticos de la propuesta**

El desarrollo de las acciones en este programa tienen como objetivo el fortalecimiento de las propuestas de enseñanza de los y las docentes que serán destinatarios con el fin de acompañar sus procesos formativos en relación a la educación presencial y a distancia. En esta línea se prevé impulsar una serie de capacitaciones centradas en el intercambio entre especialistas en la materia con docentes y coordinadores de carreras de las distintas unidades académicas.

Los ejes de trabajo que serán nodales en el desarrollo de este proyecto estarán centrados en problemáticas relevadas de análisis situacionales realizados en instancias previas. De estos encuentros se definieron:

- 1. Sobre Abordajes Metodológicos:** a partir de la vuelta a la presencialidad plena, los y las docentes se encontraron en las aulas con nuevos desafíos y posibilidades pedagógico-didácticas que se presentan en un escenario donde se mixturán prácticas situadas en la presencialidad y la virtualidad. Estos nuevos diálogos y tensiones propician microhibridaciones que demandan un espacio de reflexión crítica con respecto a las propuestas didácticas y sus modos de organización.
- 2. Enseñar y aprender en clave universitaria:** propiciar un espacio de reflexión crítica sobre las prácticas de enseñanza y aprendizaje en la presencialidad y a distancia con miras a construir nuevos sentidos pedagógicos al interior de las propuestas didácticas.
- 3. Sobre Evaluación:** ¿Qué particularidades tienen los procesos de evaluación en la educación a distancia? ¿Qué evaluar, para qué, cuándo, a quiénes y cómo? son interrogantes que irrumpieron más que nunca luego de los procesos de virtualización producidos desde marzo de 2020. En este sentido, se busca comprender, diseñar y reconocer a la Evaluación en sentido amplio, junto a los instrumentos que potencien la enseñanza y el aprendizaje.
- 4. Sobre los procesos de Lectura y Escritura Académica en la virtualidad:** ¿Qué implica leer y escribir en la Universidad? ¿Qué nuevos sentidos tiene la lectura y escritura académica en la virtualidad? Son parte de los nuevos retos que asumen docentes cuando van al encuentro de estudiantes que han transitado experiencias educativas virtuales.
- 5. Sobre Gestión Curricular:** Ante las prácticas educativas, virtualización mediante, es imperioso abordar las reconfiguraciones y sentidos que adoptan los diferentes proyectos educativos a través de una nueva mirada sobre los espacios y carreras para

RESOLUCIÓN "CS" N° 291-22

acompañar los procesos de adecuación y resignificación desde nuevos diseños curriculares.

A partir de cada uno de los ejes anteriores se realizarán encuentros en formato de talleres y asesoramiento profesional que se definirán al momento de su ejecución.